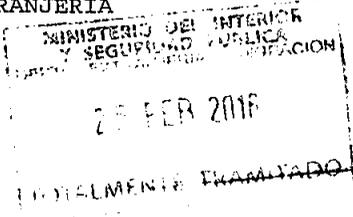


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6210907



RESOLUCIÓN EXENTA N° 33191

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519622 1. Doña Neysa Vanesa CARVAJAL CAMPOS RUN: 24.763.542-4
- 519623 2. Don Edson CENTON AYMA RUN: 24.484.563-0
- 519624 3. Doña Maria Elida COPA RUN: 24.797.612-4
- 519625 4. Don Brandon Gonzalo FLORES HERRERA RUN: 24.115.146-8
- 519626 5. Don Mauricio GOMEZ MELGAR RUN: 24.633.073-5
- 519627 6. Doña Claudia PAUCAR NINA RUN: 24.264.619-3
- 519628 7. Don Jose Luis TORRICO PARDO RUN: 24.774.548-3
- 519629 8. Don Edwin VEGA ALMARAZ RUN: 24.265.647-4
- 519630 9. Doña Rosemary VELASQUEZ DE TRIARTE RUN: 24.795.494-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVF/NOO/MJE
[141]24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN